

PRESIDENTE

Josu Artetxe

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO DE AYALA EL DÍA 19 DE
JUNIO DE 2014.

CONCEJALES

Lauren Uria

Esteban Hernando

Aitziber Alava

Garbiñe Alaña

Julio Etxaurren

Esmeralda Martínez

José Antonio Bartolomé

Iratxe Parro

Iraida Saenz de Lafuente

José Luis Pedruzo

En Respaldiza y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las diecinueve horas del día diecinueve de junio de dos mil catorce, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria, presidida por el Alcalde D. Josu Artetxe Arana, con la asistencia de los señores Concejales, que se señalan al margen, debidamente convocados, de conformidad con lo dispuesto en el art. 46 b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, asistidos por la Secretaria, Dña. Naiara Lazpita Marcos.

A continuación se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

SECRETARIA

Naiara Lazpita

El Sr. Alcalde da las buenas tardes y la bienvenida a todos al Pleno.

A continuación se pasa a tratar los puntos incluidos en el Orden del Día.

Se inicia el Pleno sin que el Concejal Sr. Lauren Uria haya llegado. Se incorporará con posterioridad.

1º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2014.

Sin que haya ningún comentario al respecto, el acta es aprobada por unanimidad de los Corporativos presentes.

2º.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria celebrada el 22 de mayo de 2014.

Sin que haya ningún comentario al respecto, el acta es aprobada por unanimidad de los Corporativos presentes.

3.- Aprobación, si procede, de la prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Ayala, para la gestión y mantenimiento del Centro Rural de Atención Diurna de Respaldiza, ejercicio 2014.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto, siendo éste aprobado por unanimidad de los Corporativos presentes.

Y en su virtud, y

VISTO.- El convenio de colaboración entre el Departamento de Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Ayala, para la gestión y el mantenimiento del Centro Rural de Atención Diurna en Respaldiza.

VISTO.- El dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 10 de junio de 2014.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobación de la prórroga hasta el 31 de diciembre de 2014, del Convenio de colaboración suscrito el 28 de diciembre de 2012, entre el Departamento de Política Social y Servicios Sociales de la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Ayala, para la gestión y el mantenimiento del Centro Rural de Atención Diurna, existente en la localidad de Respaldiza, con capacidad para un total de 10 plazas en utilización simultánea.

Segundo.- Facultar al Alcalde del Ayuntamiento de Ayala para la firma del mencionado convenio.”

4.- Aprobación, si procede, del Convenio de colaboración suscrito entre el Ayuntamiento de Ayala y la Fundación Benéfica Alday, para la gestión y mantenimiento del CRAD en Respaldiza, ejercicio 2014.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto, siendo éste aprobado por unanimidad de los Corporativos presentes.

Y en su virtud, y

VISTO.- El convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Fundación Benéfica Alday para la Gestión y Mantenimiento del Centro de Atención Diurna de Respaldiza para el año 2014.

VISTO.- El dictamen favorable de la Comisión Informativa de Bienestar Social de fecha 10 de junio de 2014.

La Corporación, por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Ayala y la Fundación Benéfica Alday para la Gestión y Mantenimiento del Centro Rural de Atención Diurna de Respaldiza para el año 2014.

Segundo.- Facultar al Alcalde del Ayuntamiento de Ayala para la firma del mencionado convenio.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Fundación Benéfica Alday adjuntando dos copias del convenio para que devuelva una de ellas debidamente firmada.

5º.- Aceptar, si procede, la propuesta presentada por los redactores del proyecto del Centro Multifuncional de Ayala y la empresa contratada para la prestación del servicio de dirección de obra y dirección de la ejecución de la obra, para poner fin a los procedimientos ordinarios 119/2012, 160/2012, y 214/2012, mediante un acuerdo extraprocesal, por el que se cuantifica la indemnización a abonar a este Ayuntamiento en concepto de responsabilidad de daños y perjuicios por las obras del Centro Multifuncional, en un total de 725.000 euros.

La Sra. Garbiñe (PNV), comenta que ya el proceso de exigencia de responsabilidades se inició con la anterior Corporación, así que están totalmente de acuerdo con dicha propuesta.

Sin que haya más comentarios al respecto, se pasa a la votación del asunto que es aprobado por unanimidad de los Corporativos presentes.

Y en su virtud, y

VISTOS.- Los procedimientos ordinarios 119/2012, y 160/2012, interpuestos por D. J. L. y D. F. P., redactores del proyecto del Centro Multifuncional de Ayala, frente al acuerdo plenario de 22 de marzo por el que se cuantifican los daños y perjuicios por las obras del Centro Multifuncional y frente al acuerdo plenario de 24 de mayo por el que se desestima el recurso de reposición frente a la liquidación, que se tramitan ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo nº 2 y nº 1 respectivamente, de Vitoria-Gasteiz.

Y el procedimiento ordinario 214/2012, interpuesto por D^a S. I. y AI 90 S.L. empresa contratada para la dirección de la obra y la dirección de la ejecución de la obra, frente al acuerdo plenario de 24 de mayo, por el que se inadmite el recurso de reposición frente al acuerdo de 6 de febrero, y se desestima el recurso de reposición frente al acuerdo de 22 de marzo, por el que se cuantifica la indemnización de daños y perjuicios y se liquida, que se tramita ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Vitoria-Gasteiz .

VISTA.- La propuesta realizada de manera conjunta, por los abogados de los redactores del proyecto y los directores técnicos de la obra, de finalizar la totalidad de los procedimientos, mediante un acuerdo extraprocésal conjunto, de manera que se abone al Ayuntamiento una cantidad total de 725.000 euros.

RESULTANDO.- Que la cantidad ofertada comprende las cantidades establecidas en informe de los servicios técnicos municipales de 16 de septiembre de 2010, como valoración de unidades de obra no reutilizables; los gastos por obras de retirada de tierras y estabilización de taludes, efectuadas por motivos de seguridad, tras la paralización de las obras; los gastos por obras de demolición de la estructura dañada y gastos por servicios técnicos necesarios.

RESULTANDO.- Que dicha propuesta es favorable a los intereses municipales, puesto que se pone fin a la totalidad de recursos interpuestos por los interesados, evitando incrementar los gastos judiciales y el riesgo de sentencias que pudieran resultar contradictorias o desfavorables.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el artículo 77.3 de la Ley 29/98 de 13 de Julio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

La Corporación en sesión plenaria de 19 de junio de 2014, por unanimidad,

ACUERDA:

Primero.- Aceptar la propuesta presentada por la representación de D. J. L. y F. P. y AI 90 SL, D^a S. I. y D^a L. O. de Z., para poner fin a los procedimientos ordinarios 119/2012, 160/2012 y 214/2012, que se tramitan ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz nº 2, 3 y 1, respectivamente, llegando a un acuerdo extraprocésal, consistente en cuantificar la indemnización que deberá abonarse al Ayuntamiento de Ayala, en una cantidad total de 725.000 euros, en concepto de indemnización por los daños y perjuicios causados por las obras del Centro Multifuncional de Ayala, imputados a los proyectistas y a AI90 SL, que se abonarán de la siguiente manera y plazos:

- 650.000 euros, que abonarán de manera solidaria los redactores del proyecto y la dirección de obra (ASEMAS), en el plazo de 30 (treinta) días, a contar desde la notificación del juzgado del archivo de las actuaciones judiciales mencionadas.

- 50.000 euros que abonarán D. J. L. y D. F. P., redactores del proyecto, en el plazo de 30 (treinta) días, a contar desde la notificación del juzgado del archivo de las actuaciones judiciales mencionadas.

- 25.000 euros que abonará la dirección de la ejecución de la obra, (MUSAAT) en el plazo en el plazo de 30 (treinta) días, a contar desde la notificación del juzgado del archivo de las actuaciones judiciales mencionadas.

Segundo.- Notificar la presente a D. J. L., a D. F. P., a AI 90 SL, a D^a S. I. y a D^a L. O. DE Z., comunicándoles que una vez presentado este acuerdo por parte de todos los interesados, a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz nº 2, 1 Y 3 comunicando que se ha llegado a un acuerdo extraprocésal, sin imposición de costas a ninguna de las partes, se procederá al abono en los términos acordados.

Frente a la presente podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante esta Corporación, o acudir directamente al recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz.

6º.- Aprobación, si procede, del Marco Presupuestario 2015-2017.

Sin que haya ningún comentario al respecto, se pasa a la votación del asunto, que es aprobado por unanimidad de los Corporativos presentes.

Y en su virtud, y

VISTA.- La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece en su artículo 6º la obligación de remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas información sobre los marcos presupuestarios a medio plazo en los que se enmarcará la elaboración de los presupuestos de las Entidades Locales.

VISTA.- La Orden HAP/2015/2012, de 01 de octubre que desarrolla las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley 2/2012, de 27 de abril mencionada.

CONSIDERANDO.- Que en el Territorio Histórico de Álava, la Diputación Foral de Álava es la encargada del suministro de la información a que se refieren los párrafos anteriores al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de los Entes Locales del Territorio.

La corporación por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar el marco presupuestario a medio plazo (años 2015-2017) según el modelo simplificado facilitado por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que se adjunta al presente acuerdo como **ANEXO I.**

Segundo.- Enviar la documentación adjunta al presente Decreto por medios electrónicos a la Excm. Diputación Foral de Álava para que proceda a la remisión de la información al

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas en cumplimiento de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

7.- Decretos de Alcaldía:

- **Rfa.- 189/14.- Junta Administrativa de Retes de Llanteno.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con el expte. de licencia de obras para mejora de un camino en Retes de Llanteno.
- **Rfa.- 190/14.- Junta Administrativa de Llanteno.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con el expte. de licencia de obras para reparación de varios caminos en Llanteno.
- **Rfa.- 191/14.-** Admitir a trámite expte. de baja por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de CJ.G.C.
- **Rfa.- 192/14.-** Admitir a trámite exptes. de bajas por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de LC.R.M, MF.S.R Y VV.V.S.
- **Rfa.- 193/14.- R.V.M.-** Autorizando cambio de uso a residencial de edificio situado en Zuaza.
- **Rfa.- 194/14.- M.A.B.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. licencia de obras para arreglo de fachada de vivienda en Zuaza.
- **Rfa.- 195/14.- Junta Administrativa de Respaldiza.** Concesión de Licencia Municipal de Obras para acondicionamiento y colocación de equipamiento de juegos infantiles en parcela situada en B° La Llana de Respaldiza.
- **Rfa.- 196/14.- Junta Administrativa de Respaldiza.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para adecuación del camino situado junto al cementerio de Respaldiza.
- **Rfa.- 197/14.- A.I.A.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para reparación de un cierre en parcela situada en la localidad de Izoria.
- **Rfa.- 198/14.- S.S.G.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con el expte. licencia de obras para rehabilitación de anexo a vivienda en Zuaza.
- **Rfa.- 199/14.- U.R.G.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con el expte. de Licencia de Obras para construcción de una caseta de aperos de labranza e instalación de un invernadero en parcela situada en Olabazar.
- **Rfa.- 200/14.-** Adjudicación de contrato de servicio de desbroce de caminos a Lizelan, S.L.
- **Rfa.-201/14.- Juntas Administrativas de Maroño y Ozeka.-** Concesión de subvención del 50% del gasto de alumbrado durante 2013.
- **Rfa.- 202/14.- J.U.S.-** Concesión de prórroga para inicio de las obras de rehabilitación y reforma de edificio situado en Menagarai.
- **Rfa.- 203/14.- I.M.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para retirada de seto existente para ejecución de solera de hormigón y colocación de cierre de malla en parcela situada en Menagarai.
- **Rfa.- 204/14.- J.M.C.R.-** Solicitándole fianza para adecuada gestión de residuos de las obras de construcción de caseta para aperos de labranza en Zuaza.
- **Rfa.- 205/14.- J.M.L.V.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con el expte. de Licencia de Obras para cambio de cubierta en vivienda situada en Beotegi.
- **Rfa.- 206/14.- J.K.G.G.-** Comunicándole que para la concesión de la licencia de obras por el solicita se necesita disponer del informe previo emitido por el Servicio de Patrimonio Histórico Arquitectónico de la DFA.

- **Rfa.- 207/14.- R.V.M y J.A.B.-** Concesión de Licencia Municipal y Permiso de Inicio de Obras para la rehabilitación y consolidación arquitectónica de la cabaña formada por dos edificios ubicados en el Bº Zerrabe de la localidad de Zuaza.
- **Rfa.- 208/14.- Junta Administrativa de Quejana.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para reparación parcial de la red de saneamiento en Quejana.
- **Rfa.- 209/14.- Junta Administrativa de Erbi.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para colocación de valla de seguridad en camino vecinal en Erbi.
- **Rfa.- 210/14. G.T.E.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con Expte. Administrativo de Comunicación Previa de Actividad Clasificada.
- **Rfa.- 211/14.-** Solicitud de subvención a DFA para actividades de promoción de euskera durante 2014.
- **Rfa.- 212/14.- G.T.E.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con Expte. de Licencia de obras menores de acondicionamiento de caserío para alojamiento rural.
- **Rfa.- 213/14.- Junta Administrativa de Llanteno.-** Subvención por gasto de alumbrado público y gasto luz en Escuelas durante 2013.
- **Rfa.- 214/14.- M.V.D.-** Concesión de licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos
- **Rfa.- 215/14.- R.V.R.-** Concesión de licencia de tenencia de animales potencialmente peligrosos
- **Rfa.- 216/14.- T.V.O.-** Concesión de Licencia de Obras para acondicionamiento de muros junto a vivienda en Respaldiza.
- **Rfa.- 217/14.- J.M.C.R.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para construcción de una caseta de aperos de labranza en parcela situada en Zuaza.
- **Rfa.- 218/14.- Junta Administrativa de Llanteno.-** Solicitándole fianza para adecuada gestión de residuos de las obras de sustitución de red de captación de agua potable en Llanteno.
- **Rfa.- 219/14.- Transformaciones Metálicas Ambar, S.L.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de Apertura.
- **Rfa.- 220/14.-** Expediente de crédito adicional 3-2014
- **Rfa.- 221/14.-** Expediente de crédito adicional 4-2014
- **Rfa.- 222/14.- A.U.Z.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con Expte. de Obras para construcción de cabaña agropecuaria en Izoria.
- **Rfa.- 223/14.- Junta Administrativa de Izoria.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para la colocación de un poste de hormigón para alumbrado público.
- **Rfa.- 224/14.- Junta Administrativa de Izoria.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para reparación del camino del monte Babio.
- **Rfa.- 225/14.- CM. L.O.** Concesión de devolución de recibo abonado del Impuesto Municipal de Vehículos 2014, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.- 226/14.- A.Z.O.** Concesión de devolución de la parte proporcional de recibo abonado del Impuesto Municipal de Vehículos 2014, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.- 227/14.-CM. A.Z.** Concesión de devolución de la parte proporcional de recibo abonado del Impuesto Municipal de Vehículos 2014, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.- 228/14.-A.A.C.** Concesión de devolución de la parte proporcional de recibo abonado del Impuesto Municipal de Vehículos 2014, por baja temporal del turismo.
- **Rfa.-229/14.JA.C.B.** Concesión de devolución de la parte proporcional de recibo abonado del Impuesto Municipal de Vehículos 2014, por baja temporal del turismo.
- **Rfa.- 230/14.- FJ.G.F.** Concesión de devolución de la parte proporcional de recibo abonado del Impuesto Municipal de Vehículos 2014, por baja definitiva del turismo.

- **Rfa.- 231/14.-MG.A.P.** Concesión de devolución de la parte proporcional de recibo abonado del Impuesto Municipal de Vehículos 2014, por baja definitiva del turismo.
- **Rfa.- 232/14.- Anida Operaciones Singulares, S.A.-** Concesión de Licencia de Primera Ocupación a las viviendas situadas en Restergo, números 7-2º C; 7-2º D y 9-2º A; 9-2º C y 9-2º D de la localidad de Luiaondo.
- **Rfa.- 233/14.- P.H.A.** Concesión de devolución de la parte proporcional de recibo abonado del Impuesto Municipal de Vehículos 2014, por error en aplicación de tarifas.
- **Rfa.- 234/14.- Junta Administrativa de Llanteno.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para la sustitución de la red de captación de agua potable en Llanteno.
- **Rfa.-235/14.- Aprobación de la relación contable de facturas nº F/2014/5.**
- **Rfa.- 236/14.- Adjudicación del contrato de servicio de recogida de plásticos agrícolas.**
- **Rfa.- 237/14.- J.M.E.G.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para arreglo de 4m2. de cubierta de vivienda situada en Zuaza.
- **Rfa.- 238/14.- O.S.J.M.-** Solicitándole fianza para adecuada gestión de residuos de las obras de construcción de tres perreras en parcela situada en Izoria.
- **Rfa.- 239/14.- P.J.A.A.-** Concesión de Licencia Municipal de Obras para retejado de la cubierta en vivienda situada en Retes de Llanteno.
- **Rfa.- 240/14.- R.V.R.-** Inscripción de perro en Registro de Perros potencialmente peligrosos.
- **Rfa.- 241/14.- G.C.A.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de Licencia de Obras.
- **Rfa.- 242/14.- K.I.S.M.-** Solicitándole ampliación de documentación en relación con expte. de Licencia de Obras.

La Corporación se da por enterada.

8º.- Ruegos y preguntas.

- La Sra. Garbiñe (PNV), pregunta a ver si se sabe algo del transporte escolar si ha habido algún cambio respecto al curso anterior.

El Sr. Josu (BILDU), responde que no haya ninguna noticia al respecto. No se sabe qué movimientos haya desde la Ikastola, da la sensación de que estamos igual con ese tema.

- La Sra. Iratxe (AB), pregunta a ver si se ha movilizado algo en el Parlamento Vasco. Si no es así, habrá que decidir qué tipo de actuaciones poner en marcha.

El Sr. Josu, responde que tiene noticias de que en el Parlamento Vasco se ha hablado de ello, pero parece que ha habido empate en las votaciones de una enmienda transaccional y que parece que no se ha decidido nada.

Siendo las diecinueve horas quince minutos, el Sr. Concejál Lauren Uria se incorpora a la Sesión.

El Sr. Josu (BILDU), comenta que intentará ver qué hacer, hablará con el AMPA de la Ikastola para apoyarles en las actuaciones que ellas quieran poner en marcha.

La Sra. Garbiñe (PNV), dice que ellos hablarán con su grupo político para ver qué es lo que ha pasado en el Parlamento Vasco y ya lo comentará con todos.

- El Sr. José Luis (PP), pregunta a ver qué pasa con la estructura de la cubierta.

El Sr. Josu, responde que se da por perdida. Está a la espera de una llamada de la empresa Egoín, que son los que se han quedado con todo lo de Holtza, y comentaron que no tienen nada que ver con los compromisos de Holtza, pero que iban a llamar para confirmar el asunto, y aún no lo han hecho.

Cuando nos comunicaron el problema de Holtza, nos encontramos con un dilema, porque había pocas posibilidades para mover esa estructura, habría que haber contratado un transporte especial y un sistema de almacenaje, que al final iba a suponer bastante dinero.

El Sr. José Luis, dice que hace un año el Sr. Josu comentó que iba a intentar colocarla, aprovechándose de algún contacto de que disponía.

El Sr. Josu, responde que así se hizo. Se intentó de todas maneras, pero no fue posible. Se trata de una estructura laminada diseñada para un edificio concreto.

La Sra. Iratxe (AB), comenta que incluso se pensó en utilizarla en las piscinas, pero ya el aparejador nos dijo que era imposible.

La Sra. Iraida (AB), comenta que ya el administrador concursal de Holtza puso en conocimiento del Ayuntamiento, que si no retiraba la cubierta de ahí, se quedaría bajo la responsabilidad del Ayuntamiento, así que poco se puede hacer ya.

El Sr. José Luis, dice que se podía haber comercializado y haber sacado algo.

- El Sr. José Luis (PP), señala que han vuelto a enviar la ponencia de valores y a ver qué se les dice.

La Secretaria explica, que como el año pasado nos dieron plazo para alegaciones y luego nos lo ampliaron y no les daba tiempo para hacer todo el procedimiento, decidieron suspenderlo y retomarlo en el 2014. Nos lo han vuelto a enviar. Ahí está por si se quiere hacer alguna alegación. Pasado el plazo sin que hagamos alegaciones, ellos aprobarán definitivamente la ponencia de valores y nos lo comunicarán.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Alcalde-Presidente dio por terminada la Sesión siendo las diecinueve horas treinta minutos, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados yo, como secretaria, doy fe, en Respaldiza, a diecinueve de junio de dos mil catorce.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA,

Fdo.: Josu Artetxe Arana

Fdo.: Naiara Lazpita Marcos.

- ANEXO I -

MARCO PRESUPUESTARIO 2015-2017
MODELO SIMPLIFICADO PARA ENTIDADES DE MENOS DE 5.000 HABITANTES

Código	0
Provincia	1
Corporación	AYUNTAMIENTO DE AYALA
Tipo de Entidad	Ayuntamiento
Nombre de la Entidad o Ente	AYUNTAMIENTO DE AYALA

VOLVER
 MARCO PRESUPUESTARIO 2015-2017

FF.2 Datos de previsión económica del Marco (modelo simplificado)

Estimación Derechos/Obligaciones reconocidas netas En euros

	2014	tasa variación 2015/2014	2015	tasa variación 2016/2015	2016	tasa variación 2017/2016	2017	Supuestos en los que se basan las proyecciones/ Adopción de la medida
Ingresos	2.122.226,13 €	12,12%	2.379.363,37 €	-11,76%	2.099.578,27 €	-3,76%	2.020.696,80 €	
Corrientes	1.913.859,07 €	1,68%	1.946.044,58 €	1,90%	1.983.019,43 €	1,90%	2.020.696,80 €	
Capital	208.367,06 €	107,96%	433.318,79 €	-73,10%	116.558,84 €	-100,00%	0,00 €	Para el año 2015 se prevé
Financieros	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	-	0,00 €	
Gastos	2.122.226,13 €	12,12%	2.379.363,37 €	-11,76%	2.099.578,27 €	-3,76%	2.020.696,80 €	
Corrientes	1.793.888,02 €	2,93%	1.846.491,43 €	1,89%	1.881.474,77 €	1,90%	1.917.222,72 €	
Capital	328.338,11 €	62,29%	532.871,94 €	-78,13%	116.558,84 €	-25,23%	87.147,00 €	El importe total de la obra del
Financieros	0,00 €	-	0,00 €	-	101.544,66 €	-83,95%	16.300,08 €	
Saldo operaciones no financieras	0,00 €		0,00 €		101.544,66 €		16.327,08 €	
Ajustes para el cálculo de cap. o neces. Financ. SEC95	97.395,48 €							
Capacidad o necesidad de financiación	97.395,48 €		0,00 €		101.544,66 €		16.327,08 €	
Deuda viva a 31/12	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	
A corto plazo								
A largo plazo								
Ratio Deuda viva/Ingresos corrientes	0,00 €		0,00 €		0,00 €		0,00 €	